

AUME1023

Fecha: 31 de agosto de 2023  
Ref.: Modificación de Aportes Servicio de Salud

**A la Empresa**  
**De nuestra consideración:**

A través de la presente, nos dirigimos a usted para referirnos a los valores de los Planes de Salud y a los correspondientes precios de los Subsidios Supra Salud.

Como es de público conocimiento, se han venido registrando una serie de variaciones en los costos prestacionales, a nivel de aranceles profesionales, insumos médicos y no médicos y costos laborales del sector.

En este sentido, le informamos que el Ministerio de Salud de la Nación estableció incrementos mensuales en el valor de las cuotas de las Entidades de Medicina Prepaga inscriptas en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga (RNEMP) conforme la última variación publicada del Índice de Costos de Salud aprobado por dicha cartera. Además, junto con la publicación de dicho índice, se publicará el porcentaje en que las Entidades de Medicina Prepaga y los Agentes del Seguro de Salud deberán incrementar los valores retributivos de las prestaciones médico-asistenciales brindadas a sus beneficiarios, beneficiarias, usuarios y usuarias por los prestadores inscriptos en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Conforme a ello, y dado que el Índice de Costos de Salud publicado es de un 6,97%, este mismo porcentaje se trasladará como incremento en los aportes por los servicios de salud en planes corporativos a partir del mes de octubre de 2023. Lo mismo acontecerá con los valores de los Subsidios Supra Salud de conformidad con sus condiciones.

Esta comunicación cumple con las disposiciones legales vigentes, para los aumentos autorizados para los planes corporativos, respecto a la antelación con la que esta información debe ser puesta en conocimiento, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia y la relación convencional que nos une.

Vale aclarar que, dichos ajustes sólo intentan contrarrestar las incompatibilidades que producen las variaciones antes mencionadas, con el objetivo de mantener la calidad de servicio brindada.

Esperando que sepan entender la imperiosa necesidad de producir este incremento, le recordamos que disponemos de una amplia variedad de planes corporativos alternativos para responder a sus requerimientos y expectativas.

Quedamos a disposición para las ampliaciones que fueren de su necesidad, a través de nuestros canales virtuales y de la línea **0800 888 EMPRESA (3677)**.

Sin más, los saludamos atentamente.



**DR. FERNANDO G. WERLEN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**0810 444 SALUD (72583) | sancorsalud.com.ar**    

Sede Central Sunchales: 25 de Mayo 201 - Sede Buenos Aires: Sarmiento 801